

## Así garantizamos el derecho al voto de las personas con discapacidad

Número 38 – Jueves, 15 de setiembre de 2022

La discapacidad es una situación, pues surge cuando nos topamos con barreras que nos dificultan realizar ciertas actividades. Por ello, en cada proceso electoral, la ONPE pone en marcha diferentes mecanismos para enfrentar estas barreras.

Conoce los mecanismos que se están aplicando en las Elecciones Regionales y Municipales 2022 en esta edición especial de Semanario Electoral. Aquí, encontrarás información sobre:

- El nuevo Protocolo para la atención a las personas con discapacidad y la atención preferente.
- Los módulos temporales de votación.
- Las plantillas braille.
- El registro de electoras y electores con discapacidad.
- Opiniones recibidas sobre el "Protocolo para la atención a las personas con discapacidad y la atención preferente".
- Materiales educativos.

### 1

#### El "Protocolo para la atención a las personas con discapacidad y la atención preferente"



📍 ¿Cuándo se aprobó este protocolo?

El 2 de setiembre de 2022, la ONPE publicó el Protocolo para la atención a las personas con discapacidad y la atención preferente, a través de la [Resolución Jefatural RJ-2999-2022-JN](#). Puedes leer este protocolo en Word haciendo clic [aquí](#).

### 📍 ¿Qué contiene este protocolo?

Este protocolo contiene pautas para el personal de la ONPE ubicado en sus diferentes sedes y en todos los locales de votación.

### 📍 ¿Cuál es el objetivo de este protocolo?

Este protocolo busca garantizar que más de 371,000 electoras y electores con discapacidad puedan votar seguras y seguros en locales de votación acondicionados y con personal que les brinde una atención adecuada de acuerdo a sus diferentes necesidades.

### 📍 ¿Cómo hicimos este protocolo?

Elaboramos este protocolo con el apoyo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis). Así lo señala Juan Carlos Rivero Isla, Director de la Dirección de Políticas en Discapacidad del Conadis, quien ofrece más detalles al respecto.

*Ha sido muy grato el trabajo que hemos realizado en coordinación con la ONPE, dado que hemos podido brindar asistencia técnica en la elaboración del "Protocolo para la atención a personas con discapacidad y la atención preferente"; sobre todo, a fin de establecer pautas de atención por tipos de discapacidad y garantizar las condiciones de accesibilidad y ajustes razonables que las personas con discapacidad puedan solicitar durante la jornada electoral.*

### 📍 ¿Cómo se difundieron los contenidos de este protocolo entre el personal de la ONPE?

Las capacitaciones al personal de la ONPE incluyeron espacios dedicados a explicar las pautas del protocolo. Conadis participó en algunas de estas capacitaciones, que abordaron temas de atención y trato adecuado a las personas con discapacidad para garantizar que las Elecciones Regionales y Municipales 2022 sean inclusivas y accesibles para todas y todos.

Asimismo, difundimos entre nuestro personal el siguiente video, elaborado junto a Conadis, que resume este protocolo.



Video: Pautas para la atención y el trato adecuado a las personas con discapacidad durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022

---

## 2

### ¿Conoces los módulos temporales de votación?



### 📌 ¿Qué son los módulos temporales de votación?

Son ambientes acondicionados para aquellas personas con discapacidad, gestantes o personas adultas mayores que tengan dificultades para moverse hacia su mesa de votación o requieran de un entorno con menor ruido, luz o tránsito al momento de ejercer su voto.

Las personas con discapacidad pueden ejercer su voto en uno de estos módulos y no es necesario presentar ningún medio comprobatorio como el certificado o el carnet de discapacidad para poder hacerlo.

### 📌 ¿Dónde puedo encontrar los módulos temporales de votación?

Se encuentran dentro de los locales de votación, en aulas o espacios cercanos a la puerta del local. Los módulos son activados tan pronto una persona lo necesite.

### 📌 ¿Cómo funciona un módulo de este tipo?

Las y los miembros de la mesa donde le toca votar a una persona con discapacidad son notificados por el personal de la ONPE para trasladar todos los materiales electorales necesarios al módulo de votación.

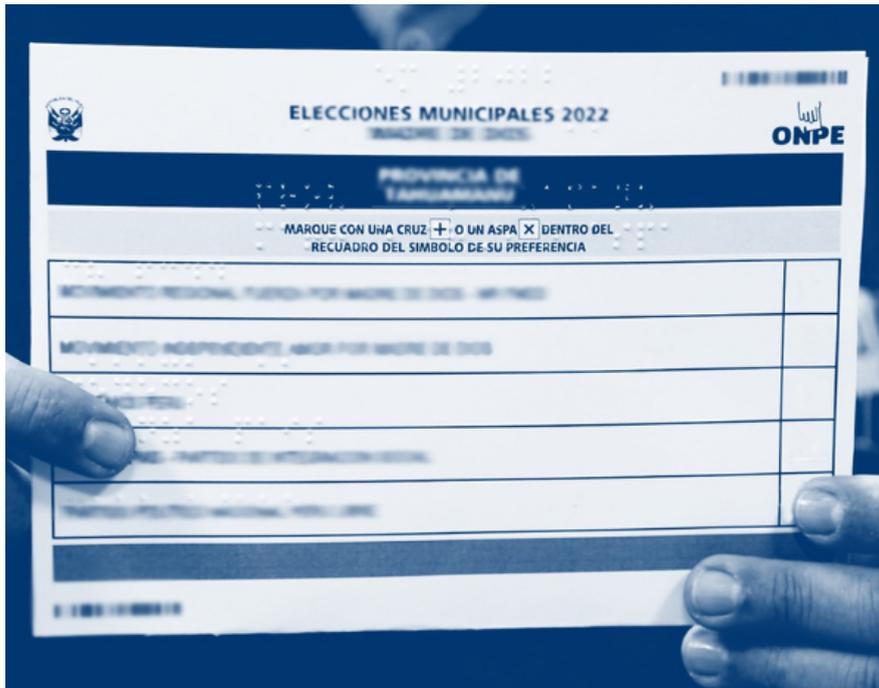
### 📌 ¿Qué otras medidas toma la ONPE para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al voto?

Existen mesas de sufragio instaladas en el primer piso y/o próximas al ingreso del local de votación. La ONPE identifica aquellas mesas de sufragio a las que asistirán electores/as con discapacidad empadronados. Estas mesas cuentan con un cartel rojo en la entrada y con facilidades, como sus propias plantillas en braille.

★ **Recuerda:** Las personas con discapacidad tienen derecho a atención preferente en el aula de votación y a hacer uso del módulo temporal de votación.

## 3

### ¿Para qué sirve la plantilla braille?



### 📌 ¿Qué son las plantillas braille?

Son la recreación de la cédula electoral impresa en un sistema de letras y números digitados en puntos en relieve. No reemplazan a la cédula de votación, pues solo son una herramienta para facilitar su lectura. Por tanto, tras leer la plantilla braille, los/as electores/as deben marcar la cédula de votación (no la plantilla) con una cruz o un aspa.

### 📌 ¿Para qué sirven?

El objetivo de esta plantilla es que las electoras y electores con discapacidad visual puedan entender el contenido de la cédula con independencia y así emitir su voto sin dificultades.

### 📌 ¿Cómo puedo solicitar esta plantilla?

Solicita esta plantilla al personal de la ONPE que se encuentra dentro del local de

votación. En estas elecciones del 2 de octubre, la ONPE distribuirá más de 22 mil plantillas braille a nivel nacional. Todos los locales de votación contarán con, al menos, una plantilla braille.

📌 **¿Puedo confiar en el contenido de este plantilla?**

Sí, el diseño de estas plantillas ha sido validado por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

📌 ¿Quieres saber más sobre la plantilla braille? [¡Ingresa aquí!](#)

★ **Recuerda:** Cualquier persona de apoyo o acompañante de una persona con discapacidad puede brindar asistencia en el voto.

---

## 4

### ¿Cómo sabemos cuántas personas con discapacidad deben votar en cada local de votación?



El próximo 2 de octubre, la ONPE espera la participación de 371,438 electoras y electores con discapacidad. La ONPE cuenta con esta y otras cifras gracias a su registro consolidado de electoras y electores con discapacidad. Este registro es producto de la sistematización cuidadosa de tres fuentes de información. ¿Cuáles son estas fuentes?

- El registro de personas con discapacidad elaborado por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).
- El padrón electoral elaborado por el Reniec y aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
- El registro de personas con discapacidad de la ONPE, elaborado con información de la plataforma Elige tu Local de Votación, del sistema de Registro de Personas con Discapacidad (REDIS), y de las solicitudes de cambio de local de votación realizadas a través de nuestras mesas de partes.

Visibilizar a las personas con discapacidad en el registro de electores y electoras de la ONPE nos permite prepararnos para que los locales de votación y mesas de sufragio sean accesibles para todas y todos.

---

## 5

### Cuatro organizaciones comparten sus opiniones acerca del Protocolo para la atención a las personas con discapacidad y la atención preferente



Las siguientes organizaciones de la sociedad civil, que agrupan a personas con discapacidad, nos hicieron llegar sus comentarios y opiniones acerca de nuestro protocolo.

📌 **Bárbara Ventura Castillo, presidenta de la Asociación "Luchando contra viento y marea"**

*Creo que es importante que haya un protocolo para que sirva de guía y hoja de ruta, en cuanto a la adecuada atención de la persona con discapacidad, para que se respete el derecho y las condiciones de accesibilidad al momento de ejercer nuestro voto.*

*Para mí significa que el trabajo que realizamos cada día desde nuestras organizaciones no es en vano, ya que estamos cada vez más visibles en todos los procesos y espacios.*

📌 **Hugo Ronald Peña Huilca (Ing.), director de capacitación de la Asociación de Sordos Región Lima - ASSORELI**

*Es importante porque ayuda que personal de ONPE tenga presente nuestra condición de personas con discapacidad y hagan que el proceso electoral sea accesible para nosotros, que nuestro voto también cuente. Sin embargo, es necesario que personal de ONPE aprenda nuestra lengua, expresiones básicas como saludos, o algunos términos electorales, porque no todas las personas sordas saben leer y escribir y tampoco no todas leen los labios, y si pueden leer labios, el uso de mascarillas dificulta la lectura.*

📌 **Eryk Marquez Requena, secretario de la Asociación de ciudadanos que promueven la creación de la municipalidad del Cercado de Lima**

*Estoy de acuerdo con este Protocolo para la atención a las personas con discapacidad, y sí creo que este es de suma importancia para nosotros las personas con discapacidad. Me alegro hoy que ya nos den todas las facilidades y comodidades para ejercer nuestro derecho de elegir. Estamos muy satisfechos.*

📌 **Elena Chavez, encargada de relaciones interinstitucionales de ALAMO - Promoción de la salud mental**

*Brindar una atención adecuada no se consigue estableciendo actividades, sino lineamientos para brindar una atención adecuada. Es lo pertinente.*

---

## No te vayas sin revisar nuestros materiales educativos



- 📌 [Cartilla para promover la participación inclusiva de las personas con discapacidad](#)
- 📌 Video: [Conoce los protocolos para las personas con discapacidad](#)
- 📌 Video: [¿Cuál es el rol de cada miembro de mesa a la hora de instalar el Módulo Temporal de Votación?](#)

---

### Si llegaste hasta aquí, esto es para ti:

- 📌 [Buzón de sugerencias y consultas.](#)
- 📌 Nuestros números anteriores ([en formato web y PDF](#)).
- 📌 Comparte este boletín a tus contactos de [Whatsapp](#).
- 📌 [Formulario para suscribirse.](#)
- 📌 **Cómo citarnos:**  
Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2022). Semanario Electoral. Núm. 38.

Este material se distribuye bajo la licencia Creative Commons de reconocimiento / No Comercial / Compartir Igual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>